

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

249

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 03 de Marzo del 2014.-

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Municipalidades; El Oficio N° 9 con Fecha 03/03/2014 de Alcaldía; La sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-CALIQUESE Como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **MARZO** del 2014 **A DON JUAN LUIS CONCHA SEPULVEDA** Administrativo Grado 16° EMR los días Sábados desde las 08:00 a 14:00 hrs. y los días Domingos de las 09:00 a 13:00 hrs. Para el lugar de la Fiscalización de Calle Intendente Arturo García y se deja constancia que el día domingo el suscrito no firma por estar cerrado el Municipio.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

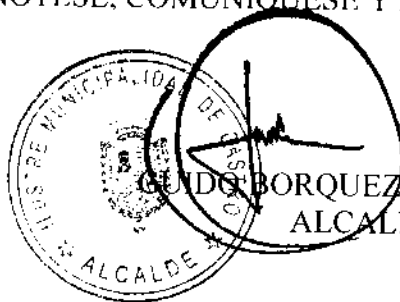


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV/ MLM/ Pcg .-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE(S)